CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-020VST006-E45-2018

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES PARA CONDENSADOR DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA.

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Tlaxcala en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"** ubicada en el kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730), teléfonos 01-246-416-10-00 al 04.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LEY"**, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **"LA CONVOCANTE"** celebra el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VST006-E45-2018.

La presente **Invitación** es **Electrónica** y su difusión se efectuará a título informativo únicamente por lo que los Invitados en lo sucesivo "**LOS LICITANTES**", podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el **"ACUERDO".**

2.1.- Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2.- Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto de corriente de "**LA CONVOCANTE"** para el ejercicio fiscal 2018, se cuenta con la disponibilidad necesaria para la presente invitación en el ejercicio 2018, de conformidad con la requisición No. **3949** debidamente codificada y autorizada, el oficio número DFP/SP/MALM/2705/2018 de fecha 5 de julio de 2018, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, así como el oficio número OM/DGPP/410.2398/2017, de fecha 14 de diciembre de 2017, expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, en el cual informa sobre la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para comprometer recursos en este ejercicio.

2.3 Los **"LICITANTES"** invitados, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

2.4 Este procedimiento de contratación, se realizara conforme a lo establecido en el **Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**.

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES PARA CONDENSADOR** DE **"LA CONVOCANTE"**; en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS.**

Partida No.	Descripción	Unidad de medida
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES PARA CONDENSADOR DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA.	SERVICIO

Los **"LICITANTES"** deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

La descripción completa con las especificaciones técnicas, características y requerimientos de **"LOS SERVICIOS"** solicitados, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

"LOS LICITANTES", para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la invitación y a los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

"LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Mantenimiento, como área requirente y administradora de los contratos, verificará que la Contratación de **"LOS SERVICIOS"**, objeto de la presente invitación, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la invitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de **"LOS SERVICIOS",** para lo cual, el licitante deberá manifestar su aceptación de que hasta en tanto ello no se cumpla**, "LOS SERVICIOS"** no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO".**

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":

La adjudicación se realizará por partida completa a el(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos establecidos, y sus propuestas sean solventes técnicamente para **"LA CONVOCANTE",** así mismo presenten el precio más bajo por partida, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la invitación.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28 fracción I de **"LA LEY"** y 35 de **"EL REGLAMENTO".**

"LOS SERVICIOS" se formalizaran a través de un contrato en términos de lo dispuesto por el Artículo 45 de **"LA LEY"** y 81 de **"EL REGLAMENTO".**

"LOS SERVICIOS" se realizarán en la Gerencia Estatal Tlaxcala, ubicada en el kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730), **los cuales se establecen en el anexo VII** y deberá iniciar a partir

del **9 de agosto y concluirá el 31 de diciembre de 2018,** y se llevarán a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en el **Anexo VII** de esta convocatoria.

"LA CONVOCANTE", a través de la Subgerencia de Producción y Mantenimiento, por conducto del Jefe del Departamento de Mantenimiento, serán los responsables de verificar que **"LOS SERVICIOS"** se lleven a cabo cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en esta Convocatoria, el contrato y en su caso, serán los responsables de calcular y solicitar la aplicación de la pena convencional y/o deducciones al pago a que haya lugar. El licitante que resulte adjudicado aceptará que, en tanto esto no se cumpla, no se tendrán por realizados. Así como de llevar a cabo el procedimiento de recisión a la que haya lugar.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio con la prestación de **"LOS SERVICIOS".**

Será total responsabilidad de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado del contrato que **"LOS SERVICIOS"** sean prestados a satisfacción de **"LA CONVOCANTE",** en el tiempo y forma determinados, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional y/o deducciones al pago establecidas en el **numeral 4.3 y el Anexo VII** de esta convocatoria

3.2.-PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de **"LOS SERVICIOS"** motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **"LOS SERVICIOS".**

"LA CONVOCANTE" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** por la prestación de **"LOS SERVICIOS".**

LUGAR Y FORMA DE PAGO

"LA CONVOCANTE" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR" "LOS SERVICIOS",** y será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Cuentas por Pagar) a favor de **"EL PROVEEDOR",** por lo que este se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes y deberán presentar el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica , en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, las cuales deberán contener el desglose de **"LOS SERVICIOS",** así como el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional y deducciones al pago aplicables.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los viernes de 09:00 a 14:00 horas; si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Contabilidad de "**LA CONVOCANTE**", ubicada en el kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730). Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo.

Las facturas deberán ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre de **"EL PROVEEDOR",** conforme a las Leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, a través de cheque nominativo en la Caja General de **"LA CONVOCANTE"** ubicada en el kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730), o a través de transferencia electrónica en la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR",** en caso que la factura entregada por el proveedor para su revisión, presente errores o deficiencias, LICONSA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los días de pago serán exclusivamente los viernes, en pagos mediante cheque nominativo éstos se harán en la Caja General de **"LA CONVOCANTE"** de las 09:00 a las 14:00 horas; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por **"EL PROVEEDOR"** o su apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar validado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en el Departamento de Contabilidad de "**LA CONVOCANTE**"

Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE"** en términos de la legislación aplicable, y deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

"LA CONVOCANTE" y **"EL PROVEEDOR"** acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **"LOS SERVICIOS"** que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de **"LA LEY",** así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de **"EL REGLAMENTO",** para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA**

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **"LA CONVOCANTE".**

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **"LICITANTE"** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.".
Esta es la liga para poderse afiliar **http://www.nafin.com.mx/portalnf/content/home/cadenas-productivas.html**

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones económicas que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Los "**LICITANTES**" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "**LOS SERVICIOS**" que ofrecen a "**LA CONVOCANTE**" cumplen estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos

"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **"LOS SERVICIOS",** indicando lo siguiente:

- Que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos técnicos, humanos y experiencia, así como el equipo suficiente, a fin de garantizar que **"LOS SERVICIOS"** objeto de esta invitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** , durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento.

- Que el **"LICITANTE"** se obliga ante **"LA CONVOCANTE"** a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de **"LOS SERVICIOS",** así como de cualquier otra

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

3.4.-ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el **"LICITANTE"** adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada el 22 de diciembre del 2017 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT., preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

El contrato será fijo, por lo que se formalizará en términos del artículo 45 de **"La Ley".**

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de **"LA LEY"** y el artículo 81 fracción IV de **"EL REGLAMENTO"** la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

convocatoria de la invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El **"LICITANTE"** adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730) en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el **"LICITANTE"** ganador deberá comunicarse al teléfono 01 246 41 610 00 al 04 ext. 103 o 123, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **"La Ley",** si el **"LICITANTE"** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **"La Convocante"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas el **"LICITANTE"** adjudicado que no firme el contrato, "**LA CONVOCANTE**" procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de "**LA LEY**".

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de **"LA LEY",** salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

– DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR , PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

El "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar **original o copia certificada, para cotejo, y copia fotostática de** la siguiente documentación, más tardar a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo:

a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
b) Cédula de Identificación Fiscal.
c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal (frente y reverso).

e) Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.

f) Cuando el monto del contrato exceda los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

g) **Cuando el monto del contrato exceda los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

h) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT),** indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

En el **Anexo VIII** se incluye el Modelo de al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **"LA LEY".**

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de **"LA LEY"** y 51 de **"EL REGLAMENTO"** el contrato se adjudicará al **"LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por **"LA CONVOCANTE",** en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "**LOS SERVICIOS",** vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el área requirente de **"LA CONVOCANTE"**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES"** serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más **"LICITANTES"**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **"La Ley"** y el 54 de **"El Reglamento",** se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **"LICITANTES"** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **"LA CONVOCANTE",** el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **"LICITANTE"** empatado, acto seguido

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

se extraerá en primer lugar la boleta del **"LICITANTE"** adjudicado y posteriormente las demás boletas de los **"LICITANTES"** que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **"LA CONVOCANTE"** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **"LICITANTES"** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **"EL REGLAMENTO".**

4.2.-DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **"LA LEY",** salvo que la prestación de la totalidad de **"LOS SERVICIOS"** adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **"LA CONVOCANTE",** que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el **"LICITANTE"** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de **"EL REGLAMENTO",** dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y,
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas **"EL LICITANTE"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"LICITANTE"** adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE"**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"LICITANTE",** sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.-PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato con fundamento en el Artículo 53 de **"LA LEY"**, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en la entrega de "**LOS SERVICIOS**", conforme al plazo establecido en el contrato correspondiente por "**LA CONVOCANTE**", será del 1 % (uno por ciento) del importe de "**LOS SERVICIOS**" que no sean entregados oportunamente, de acuerdo a los plazos de entrega establecidos, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "**LICITANTE**" adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "**LA CONVOCANTE**", previamente al pago respectivo.

El pago de "**LOS SERVICIOS**" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

DEDUCCIONES AL PAGO

a) Deducciones al pago de **"LOS SERVICIOS"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los conceptos que integran el contrato. En tal virtud, se entenderá como obligación principal del contrato, **"LOS SERVICIOS"** de acuerdo con las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos señalados en el Anexo VII y en el contenido de la presente convocatoria objeto material de este procedimiento de contratación. Por lo que se considerará como **"LOS SERVICIOS"** proporcionados adecuadamente, cuando estos se realicen conforme a lo establecido en esta convocatoria. Así mismo, se entenderá como servicios no proporcionados adecuadamente, la falta parcial o total de cualquiera de los elementos señalados.

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalizaciones y/o deducciones al pago, **"EL LICITANTE"** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

La notificación y cálculo de la pena convencional y/o deducciones al pago correspondientes, lo realizará la **Subgerencia de Administración y Finanzas** o quien este designe.

Será total responsabilidad de **"EL LICITANTE"** que preste **"LOS SERVICIOS"** se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones al pago establecidas.

4.4.-CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de **"LA LEY"** y 98 de **"EL REGLAMENTO"**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"LICITANTE"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá aplicar al "**EL LICITANTE**" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"**LA CONVOCANTE**", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **"La Ley"**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE",** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **"SFP"**. En estos supuestos **"LA CONVOCANTE"** reembolsará al **"LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **"LA LEY"** y 91 de **"EL REGLAMENTO".**

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** cuando así lo determine **"LA CONVOCANTE"**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"LOS LICITANTES" y **"LA CONVOCANTE"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **"LICITANTE"** ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **"LOS LICITANTES"** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de "**LA CONVOCANTE"** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **"Personal"),** y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **"Personal"** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y **"EL LICITANTE"** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier

empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **"LA CONVOCANTE"** y **"EL LICITANTE"**. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

CALENDARIO DE EVENTOS

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	3	MES:	AGOSTO	AÑO:	2018	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS

DÍA:	6	MES:	AGOSTO	AÑO:	2018	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	7	MES:	AGOSTO	AÑO:	2018	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	8	MES:	AGOSTO	AÑO:	2018	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
LUGAR:	La Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730).

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo*** en las páginas de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de **"LA CONVOCANTE"** http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "**LA LEY**" y cuarto párrafo del artículo 77 de "**EL REGLAMENTO**".

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "**EL REGLAMENTO**", se pondrá a disposición para consulta de los "**LICITANTES**" un ejemplar impreso en la Gerencia Estatal Tlaxcala, ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**" hasta el día **5 de agosto** en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que su proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "LA LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los "LICITANTES" en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP**", en los términos de **"LA LEY"** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.-JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **3 de agosto a las 10:00 horas.**

"LOS LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja membretada con las solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar

directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del **"EL REGLAMENTO"**, a elección de **"LOS LICITANTES"** podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"** y 45 de **"EL REGLAMENTO",** las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los **"LICITANTES"** expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word, libre de virus conforme al **"ACUERDO"**,), **a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **"LA CONVOCANTE"** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **"LICITANTE"** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente **"LA CONVOCANTE"** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de **"EL REGLAMENTO".**

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **"LOS SERVICIOS"** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de **"La Ley".**

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las 11:00 horas del día 6 de agosto del 2018, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de **"EL REGLAMENTO".**

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los **"LICITANTES",** se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **"LA LEY"** el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de **"LOS LICITANTES"** y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE",** ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730), por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los **"LICITANTES"** en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.-ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través del Sistema electrónico de contrataciones CompraNet, **el 7 de agosto a las 10:00 Hrs.** tiempo límite para el envío de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente invitación.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de **"LA LEY",** la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo **SIN LA PRESENCIA** de los **"LICITANTES"**

El acto apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- **"LOS LICITANTES"**, deberán contar con el certificado digital vigente.
- **"LOS LICITANTES"**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "**ACUERDO**".
- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes "RFC", número de invitación y número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE",** cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la **"LA LEY"** el procedimiento será el siguiente:

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de **"EL REGLAMENTO".**

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la **"SFP"** o a **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de **"EL REGLAMENTO",** el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el **"ACUERDO".**

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE",** dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **"LA LEY",** lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Gerencia Estatal Tlaxcala, ubicada en el kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. Código Postal Noventa Mil Setecientos Treinta (90730), por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en **"CompraNet"** en la dirección electrónica: **http://www.compranet.gob.mx**, para efectos de notificación de los **"LICITANTES"** que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR "LOS LICITANTES".

5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **"EL REGLAMENTO"** el **"LICITANTE"** deberá enviar escaneo del **escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes**. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del **"LICITANTE":** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del **"LICITANTE":** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **"LOS LICITANTES"** podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.
5.4.2	Escaneo de **identificación oficial vigente** del **"LICITANTE"** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Adverso y reverso.
5.4.3	**Declaración de integridad**, escaneado del escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE"**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 fracción IX de **"LA LEY"** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **"EL REGLAMENTO". Anexo IX.**
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de **"LA LEY"**, el **"LICITANTE"** deberá enviar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **"LA LEY". Anexo VI**
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de **"LA LEY",** el **"LICITANTE"** deberá enviar de forma escaneada la manifestación en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE".**

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

5.4.6	Escaneo de la **Cédula de Identidad Fiscal**, de la persona física o moral del "LICITANTE".
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de **"EL REGLAMENTO",** deberá enviar mediante documento escaneado la declaración del "LICITANTE" en la cual manifieste la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo III**. (En el caso de que el **"LICITANTE",** no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto). Anexo III
5.4.8.	Escaneo del oficio en el que el **"LICITANTE"** manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de **"EL REGLAMENTO"**.
5.4.9	"**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4
5.4.10	**"EL LICITANTE"** deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social"**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4
5.4.11	**"EL LICITANTE"** deberá presentar escaneo del documento **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. Numeral 3.4.
5.4.12	Escaneo del escrito en el que **"EL LICITANTE"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. **Anexo X.**

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por **"LA CONVOCANTE**", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VII** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de **"LOS SERVICIOS"** que se ofrece a la **"LA CONVOCANTE"** considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo VII de esta convocatoria, para la prestación de **"LOS SERVICIOS".**

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

5.5.2	El **"Licitante"** enviara Escaneo de la manifestación en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal en el cual se garantice el cumplimiento del servicio bajo las características técnicas y especificaciones de entrega establecidas por **"LA CONVOCATORIA"**. **Anexo VII.**
5.5.3	El **"LICITANTE"** presentará en forma escaneada escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable de la correcta prestación de **"LOS SERVICIOS"** descritos en el numeral 3 de esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta prestación de los mismos. Indicar el lugar de prestación de **"LOS SERVICIOS",** conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria y que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** a prestar **"LOS SERVICIOS"** en las fechas y condiciones pactadas
5.5.4.	**"LOS LICITANTES"** deberán presentar en forma escaneada junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **"LOS SERVICIOS",** indicando lo siguiente: • Que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos técnicos y humanos, así como el equipo suficiente, a fin de garantizar que **"LOS SERVICIOS"** objeto de esta invitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**. • Que el **"LICITANTE"** se obliga ante **"LA CONVOCANTE"** a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de **"LOS SERVICIOS",** así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.
5.5.5.	Manifestación por escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan los servicios.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	
5.6.1	Escaneo de la propuesta económica, por medio del cual **"LOS LICITANTES"** presentarán la cotización de **"LOS SERVICIOS"** requeridos por **"LA CONVOCANTE",** deberá ser elaborado en papel membretado del **"LICITANTE"** y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyendo en la **parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA**

	ECONÓMICA”, **indicando el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado**, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, deberá contener además todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de **“LOS SERVICIOS”**, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por en esta convocatoria, su modelo de contrato y sus anexos.
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio. Asimismo, deberá indicar que las condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación para revisión de las facturas correspondientes.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, **“LA CONVOCANTE”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de **“LOS LICITANTES”** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de **“La Ley”** y 51 **“DEL REGLAMENTO”** mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por la partida completa, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

“LA CONVOCANTE”, a través de la **Subgerencia de Administración y Finanzas**, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, en dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de “**LOS LICITANTES**” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por "**LOS LICITANTES**" se verificará que "**LOS SERVICIOS**" propuestos cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo VII** de esta convocatoria, la evaluación será realizada por personal adscrito al Departamento de Relaciones Industriales y del Departamento de Padrón de Beneficiarios

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por **"LA CONVOCANTE".**

- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y los requerimientos del Anexo VII de esta convocatoria.

- ✓ El incumplimiento de alguno de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VII,** será motivo para que la propuesta sea desechada.

- ✓ En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los **"LICITANTES"** deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que cuentan con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos.

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de "LOS LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas**,** realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE"**, para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten inconvenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de **"LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **"EL REGLAMENTO".**

5.8.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **"LOS LICITANTES":**

a) La omisión del envío dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta Convocatoria.

b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente Convocatoria.

c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta Convocatoria.

d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta Convocatoria y sus Anexos.

e) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se envíen debidamente **foliadas,** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **"EL REGLAMENTO".**

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

f) La comprobación de que algún **"LICITANTE"** ha acordado con uno o más **"LICITANTES",** elevar los precios de **"LOS SERVICIOS"** objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"LICITANTES".**

g) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**.

h) Cuando el **"LICITANTE"** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

i) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica **(archivo pdf.p7m)** y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "**LA CONVOCANTE**" en el presente procedimiento.

j) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se envíen con tachaduras y enmendaduras

k) Si se contraviene cualquier disposición de "**LA LEY**", o "**EL REGLAMENTO**" o de las demás disposiciones vigentes en la materia. .

l) Cuando los precios propuestos por los **"LICITANTES"** no fueran aceptables por **"LA CONVOCANTE"**.

m) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE",** conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a "LOS LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "**LA LEY**", 77 y 78 de "**EL REGLAMENTO**".

b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente invitación, y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "**EL REGLAMENTO"**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios**,** no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE".**

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III último párrafo de **"La Ley".**

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de **"LA LEY"**, **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **"LOS IMPRESOS"**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE".**

La determinación de dar por cancelada la invitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "**LICITANTES**", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "**LA LEY**".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **"LA LEY"** el fallo de este procedimiento de invitación se dará a conocer a través de "CompraNet", **el 8 de agosto a las 10:00 horas**, levantándose el acta respectiva; enviándoles un aviso a **"LOS LICITANTES"** que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **"La Ley"** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley".**

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "La Ley" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA CONVOCANTE",**

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en **"LA CONVOCANTE"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.-INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **"LA LEY"**, **"LOS LICITANTES"** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.
Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

7.- ANEXOS.

I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
IV. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
V. FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DEL RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA.
VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.
VIII. MODELO DE CONTRATO.
IX. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
X. CONFLICTO DE INTERÉS.

XI.

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:_____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No._____ convocada por **"LA CONVOCANTE"**, para la contratación abierta de los servicios de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

_____

Nombre

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA
SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.
PREGUNTAS

NOMBRE DE LA EMPRESA._____

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ____(nombre del apoderado)__, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____. _____, a nombre y representación de: __(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

__(Firma autógrafa del apoderado)__

Notas:
1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____DE_____ DE_____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO. ___(4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____(6)____, CUENTA CON _____(7)_____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____(8)_____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	**Todas**	**Hasta 10**	**Hasta $4**	**4.6**
Pequeña	**Comercio**	**Desde 11 hasta 30**	**Desde $4.01 hasta $100**	**93**
	Industria y Servicios	**Desde 11 hasta 50**	**Desde $4.01 hasta $100**	**95**
Mediana	**Comercio**	**Desde 31 hasta 100**	**Desde $100.01 hasta $250**	**235**
	Servicios	**Desde 51 hasta 100**		
	Industria	**Desde 51 hasta 250**	**Desde $100.01 hasta $250**	**250**

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**
(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)
(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DELA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.
ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____(11)_____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____(12)_____

A T E N T A M E N T E

_____13_____

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación a cuando menos tres personas
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST006-E45-2018.
NOMBRE DEL LICITANTE_____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:		
5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. "LOS LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.	SI ( ) No ( )
5.4.2	Escaneo de **identificación oficial vigente** del **"LICITANTE"** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Adverso y reverso.	SI ( ) No ( )
5.4.3	**Declaración de integridad**, escaneado del escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE"**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 fracción IX de **"LA LEY"** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **"EL REGLAMENTO". Anexo IX.**	SI ( ) No ( )
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de **"LA LEY"**, el **"LICITANTE"** deberá enviar de forma escaneada la **manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60** de **"LA LEY". Anexo VI**	SI ( ) No ( )

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de **"LA LEY",** el **"LICITANTE"** deberá enviar de forma escaneada la **manifestación en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro** previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE".**	SI ( ) No ( )
5.4.6	Escaneo de la **Cédula de Identidad Fiscal**, de la persona física o moral del "LICITANTE".	SI ( ) No ( )
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de **"EL REGLAMENTO",** deberá enviar mediante documento escaneado la **declaración del "LICITANTE" en la cual manifieste la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo III**. (En el caso de que el **"LICITANTE",** no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto). Anexo III	SI ( ) No ( )
5.4.8.	Escaneo del **oficio en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO"**.	SI ( ) No ( )
5.4.9	"**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4	SI ( ) No ( )
5.4.10	**"EL LICITANTE"** deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social",** con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4	SI ( ) No ( )
5.4.11	**"EL LICITANTE"** deberá presentar escaneo del documento **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. Numeral 3.4.	SI ( ) No ( )
5.4.12	Escaneo del escrito en el que **"EL LICITANTE"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. **Anexo X.**	SI ( ) No ( )

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por **"LA CONVOCANTE**", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VII** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de **"LOS SERVICIOS"** que se ofrece a la **"LA CONVOCANTE"** considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo VII de esta convocatoria, para la prestación de **"LOS SERVICIOS".**	SI ( ) No ( )
5.5.2	El **"Licitante"** enviara Escaneo de la manifestación en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal en el cual se garantice el cumplimiento del servicio bajo las características técnicas y especificaciones de entrega establecidas por **"LA CONVOCATORIA". Anexo VII.**	SI ( ) No ( )
5.5.3	El **"LICITANTE"** presentará en forma escaneada escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable de la correcta prestación de **"LOS SERVICIOS"** descritos en el numeral 3 de esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta prestación de los mismos. Indicar el lugar de prestación de **"LOS SERVICIOS"**, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria y que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** a prestar **"LOS SERVICIOS"** en las fechas y condiciones pactadas	SI ( ) No ( )
5.5.4.	**"LOS LICITANTES"** deberán presentar en forma escaneada junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **"LOS SERVICIOS"**, indicando lo siguiente: • Que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos técnicos y humanos, así como el equipo suficiente, a fin de garantizar que **"LOS SERVICIOS"** objeto de esta invitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **"LA CONVOCANTE".** • Que el **"LICITANTE"** se obliga ante **"LA CONVOCANTE"** a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de **"LOS SERVICIOS",** así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación **de "LOS SERVICIOS"** los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.	SI ( ) No ( )
5.5.5.	Manifestación por escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan los servicios.	SI ( ) No ( )

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1	Escaneo de la propuesta económica, por medio del cual **"LOS LICITANTES"** presentarán la cotización de **"LOS SERVICIOS"** requeridos por **"LA CONVOCANTE",** deberá ser elaborado en papel membretado del **"LICITANTE"** y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyendo en la **parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA"**, **indicando el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado**, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, deberá contener además todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de **"LOS SERVICIOS"**, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por en esta convocatoria, su modelo de contrato y sus anexos.	SI ( ) No ( )
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio. Asimismo, deberá indicar que las condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación para revisión de las facturas correspondientes	SI ( ) No ( )

Tetlatlahuca, Tlaxcala a xx de xxx de 2018.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO V

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

GERENCIA ESTATAL TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Liconsa	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES PARA CONDENSADOR DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES PARA CONDENSADOR DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA.		

COSTO TOTAL	

Se deberá indicar que la propuesta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo y que el precio ofertado ya considera todos los costos, hasta la conclusión total de la prestación del servicio, así como la forma de pago.

Las cantidades son antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO VI
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.

_____, a, _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO VII

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.

I.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES TIPO JAULA DE ARDILLA CON ENVOLVENTE PARA CONDENSADOR EVAPORTIVO NÚMERO 3, MARCA RECOLD DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA.

II.- LUGAR Y FORMA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES TIPO JAULA DE ARDILLA CON ENVOLVENTE PARA CONDENSADOR MARCA RECOLD, SE REALIZARA EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA, DE LICONSA S.A DE C.V.; UBICADA EN KM. 6.5 CARRETERA A SAN MARTÍN VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA.

III.- CARGO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROVEEDOR, COMISIONADO POR LA SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

EL RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PROVEEDOR ES EL C. GABRIEL BALDOMERO CORTEZ CUAMATZI, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO..

IV.- LUGAR Y FORMA DE PAGO:

EN LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN EL KM. 6.5. DE LA CARRETERA A SAN MARTIN VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAX. C.P. 90730, EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PREVIA REVISIÓN DE FACTURAS QUE SERÍA A MÁS TARDAR EL DÍA 26 DE CADA MES Y EXPEDICIÓN DEL CONTRA RECIBO; LUGAR DE PAGO CAJA GENERAL DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA O MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO, PREVIA LA EXPEDICIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE.

V.- OBLIGACIONES DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

ANEXOS

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES TIPO JAULA DE ARDILLA CON ENVOLVENTE DE 79 CM DE DIÁMETRO EXTERIOR X 76 CM DE LARGO, PARA EL CONDENSADOR NÚMERO 3 MARCA RECOLD EL CUAL INCLUYE: FLECHA DE 1.68 M X 1 3/4" DE DIÁMETRO EXTERIOR, CON CUÑEROS A LOS EXTREMOS DE 7/16"

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL DESMONTAJE DE LOS VENTILADORES Y ENVOLVENTES DAÑADOS Y EL MONTAJE DE LOS NUEVOS, ASI COMO LAS PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

VI.- MONTO DEL CONTRATO:

EL MONTO DEL CONTRATO SERA DE $215,980.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

VII.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

DEL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

VIII.- PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS BIENES, EL PERSONAL SE OBLIGA ANTE LICONSA S.A. DE C.V. A CUBRIRLE EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL QUE REPRESENTE EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE Y PODRÁ SER HASTA DE UN 10% DEL MONTO DEL CONTRATO.

EL CONCESIONARIO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS NORMAS MEXICANAS EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE ESTA GERENCIA ESTATAL EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, Y CON EL REGLAMENTO INTERNO.

IX.- NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO A CELEBRAR:

EL FUNCIONARIO PUBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO A CELEBRAR ES EL C. HÉCTOR ALEJANDRO ROSETTE DOMÍNGUEZ.

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO VIII
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE _____ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR_____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de LICONSA, S.A. de C.V., según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el **C. _____,** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA"**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de --------, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que requiere contratar el servicio de comedor (en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**), para la Gerencia Estatal Tlaxcala, de **"LICONSA"**, por medio del presente instrumento con **"EL PROVEEDOR"**.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de **"EL PROVEEDOR"**, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____de fecha __ de _____de 20__, emitido por la _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1. Que su representada es una Empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de **_____,** como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____de _____ de ____.

2.2.- Que el **C. _____** acredita su personalidad como _____de **"EL PROVEEDOR"** con la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, y quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **"LOS SERVICIOS"** que ofrece a **"LICONSA"**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: _____
2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la invitación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a **"LICONSA" "EL SERVICIO"** para los trabajadores de la Gerencia Estatal Tlaxcala**,** proporcionando en todo momento una alimentación balanceada e higiénica a fin de suministrar los nutrientes necesarios para el buen desarrollo de las labores del personal de **"LICONSA".**

"EL SERVICIO" se ejecutará en los términos y condiciones del **ANEXO ÚNICO** el cual firmado por **"LAS PARTES"** es parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de _____, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **"LOS SERVICIOS"**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **"EL SERVICIO"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene, establecidos por **"LICONSA"**.

TERCERA.- EQUIPOS, MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE TRABAJO

"LICONSA" proporcionará los equipos, mobiliario y utensilios que se mencionan en el **ANEXO ÚNICO**, mediante una acta de entrega-recepción de **"EL SERVICIO"** según inventario, debiendo **"EL PROVEEDOR"**

aceptar éste**,** reintegrándolos al termino del contrato y reponer aquellos que se hayan extraviado o pagarlos autorizando que este pago se realice descontando el importe respectivo del monto de la última factura que se pague al termino del contrato celebrado.

"EL PROVEEDOR" proporcionará como mínimo el mobiliario y utensilios necesarios para la prestación de **"EL SERVICIO"** de comedor que se enlista en el **ANEXO ÚNICO**.

"LICONSA" proporcionará a **"EL PROVEEDOR"** el local, agua potable y energía eléctrica, además de una fumigación el último viernes de cada mes a las instalaciones del comedor y cocina sin costo para **"EL PROVEEDOR",** por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a dejar las instalaciones mencionadas libres de alimentos y en condiciones de seguridad para llevar a cabo el servicio de fumigación.

CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

"EL PROVEEDOR" tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad **"LOS SERVICIOS"**, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **"LOS SERVICIOS"**.

QUINTA.- PRECIO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato.

"LICONSA" pagará por **"LOS SERVICIOS"** a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad que se determine de acuerdo a los precios unitarios consignados en el **ANEXO ÚNICO** y por el número de unidades programadas y **"LOS SERVICIOS"** prestados, por lo que los precios unitarios descritos en el **ANEXO ÚNICO**, no podrán ser sujetos a modificación alguna, por ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

"LICONSA" cuenta con un presupuesto **Mínimo** para cubrir la realización de **"LOS SERVICIOS"** por la cantidad de **$ ---------.00 (---------- PESOS 00/100 M.N.)** más el impuesto al Valor Agregado y un presupuesto **Máximo** a ejercer por la cantidad de **$----------.00 (---------- PESOS 00/100 M.N)** más el impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **"EL PROVEEDOR"** pudiera erogar por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, por lo que no podrá repercutirlos a **"LICONSA"** bajo ningún concepto.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizara **"LICONSA"** en la Caja General del _____, cuyo domicilio se señala en la Cláusula Décima Novena del presente contrato, por el 100% (cien por ciento) de **"EL SERVICIO"** prestado, los días _____ de ____ a ____ horas, a los _____ días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente para su revisión y validación por el Departamento de Contabilidad de la Gerencia Estatal Tlaxcala.

"LICONSA" realizara el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **"EL PROVEEDOR"** de forma oportuna.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, de lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **"LICONSA"**.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto por lo que respecta a los servicios que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

El pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

Los impuestos deberán ser desglosados por separado y conforme a las disposiciones aplicables al momento de hacer el pago.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del __ de _____ al _____ de ____ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que **"LICONSA"** le proporcione a **"EL PROVEEDOR"** en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose divulgar toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**.

La suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento en que **"LICONSA"** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado de **"LICONSA"**, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En caso de presentarse desavenencias, "**LAS PARTES"** se sujetarán a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la misma ley.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO,** el cual debidamente firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integral del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de_____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$_____ (_____)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LICONSA"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.
Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LICONSA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse

DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de las partes cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que presentó a **"LICONSA"** el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) prevista en la regla _____de la Resolución Miscelánea Fiscal para 20__.

DÉCIMA SEXTA.-DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA".**

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"	**"EL PROVEEDOR"**
_____	_____

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de_____, el día __ de ____ de _____.

POR "LICONSA"	**POR "EL PROVEEDOR"**
_____	_____

Servidor Público encargado de la Administración y

Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO IX

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

CIUDAD DE MÉXICO A, _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"LA CONVOCANTE",** INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO X
Conflicto de Interés

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____, en mi carácter de ____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado) ___ de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

_____

Km. 6.5 Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730. Tel (01 246) 41 610 00 al 04
- www.liconsa.gob.mx
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"